



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 28 MAY 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00116 -2021-GRAMAZONAS/DREA-DGP/EESUP.**

**SEÑORES** : **Mg. José Mercedes SANTILLAN SALAZAR**  
Director General del IESP Público "Toribio Rodríguez de Mendoza" -  
Chachapoyas  
**Dr. Segundo SÁNCHEZ VÍLCHEZ**  
Director General del IESO Público "Cesar Abraham Vallejos Mendoza"  
- Bagua  
**Dr. Francisco Martín FERNANDEZ UCEDA**  
Director General del IESP Público "José Santos Chocano" – Bagua  
Grande

**ASUNTO** : Solicita realizar acciones correctivas

**REFERENCIA** : OFICIO MÚLTIPLE N° 00029-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente en nombre de la Dirección Regional de Educación Amazonas, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, según el documento en referencia el MINEDU, ha procedido a actualizar el listado de servidores que figuran con más de un registro en el sistema Nexus, dicho listado tiene fecha de corte en el sistema Nexus al 28.05.2021, ubicando casos en los tres Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de la Región Amazonas, por lo que se deben adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, a fin de identificar las responsabilidades, que puede haberse generado por parte del comité de contrato docente o por parte de los docentes, quienes no declararon de manera correcta al momento de la adjudicación.

Con la finalidad de adoptar las medidas correctivas es necesario que vuestro despacho solicite en los docentes identificados de su Institución y remita a la DREA:

- La acreditación de la incompatibilidad horaria, a fin de que se verifique que no haya contraposición de horarios, tanto de la entidad donde esta nombrado o contratado, como el que está desarrollando en el instituto que usted dirige.
- La equidistancia entre las instituciones educativas que permita que los docentes puedan cumplir con sus labores en un escenario de retorno a clases de forma semi presencial o presencial, teniendo en cuenta que eso lo establece la normativa del año escolar 2021, la cual se irá dando de manera gradual, seguro, flexible y voluntario. Esto con la finalidad de cumplir el principio fundamental en beneficio de nuestros estudiantes, que es el de garantizar un servicio educativo oportuno.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración y respeto

**Atentamente;**



SIGGEDO	
DOC. N°	02308170
EXP. N°	01774483